



✓

## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0267-2021-GEMU-MDEA

El Agustino, 17 de Agosto de 2021

### VISTO:

El Informe N° 322-2021- GDU-MDEA, de fecha 17 de Agosto del 2021, de la Gerencia de Desarrollo Urbano , Informe N° 293-2021 de la Subgerencia de Obras Públicas de fecha 21 de abril del 2021, Informe N° 012-2021-SGOP-IO-JNAR/MEDEA del 20 de abril del 2021, poniendo a disposición la Liquidación Final de la obra "Creación de la Vía Peatonal en el Pasaje Miguel Grau y Protección en el Tramo I, II y III de la Av. Santa Rosa del AA.HH. 7 de octubre VI Zona del Distrito de El Agustino, Provincia de Lima, Departamento de Lima, I Etapa", con CUI 2465508; materia de la Adjudicación Simplificada N° 012-2019-MDEA-C.S.



### CONSIDERANDO :

Con Resolución Gerencial N°022-2019-GDU-MDEA, de fecha 22 de noviembre del 2019, se aprueba el expediente técnico para : "CREACION DE LA VIA PEATONAL EN EL PASAJE MIGUEL GRAU Y PROTECCION EN EL TRAMO I, II Y III DE LA AV. SANTA ROSA DEL ASENTAMIENTO HUMANO 7 DE OCTUBRE VI ZONA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, I ETAPA", con código de inversión N° 2465508, con un valor referencial total de obra asciende a S/ 152,664.75 (ciento cincuenta y dos mil seiscientos sesenta y cuatro con 75/100 soles), con precios vigentes al mes de Octubre del 2019.



El 18 de febrero del 2020 se suscribe el contrato N° 003-2020-MDEA, para la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LA VIA PEATONAL EN EL PASAJE MIGUEL GRAU Y PROTECCION EN EL TRAMO I, II Y III DE LA AV. SANTA ROSA DEL AA. HH. 7 DE OCTUBRE VI ZONA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, I ETAPA", con CUI 2465508, entre esta Municipalidad y la Empresa CONSORCIO MIGUEL GRAU para que ejecuten la obra mencionada por la suma de S/. 137,398.28 (ciento treinta y siete mil trescientos noventa y ocho con 28/100 soles), que incluyen todo los impuestos de ley y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.



Con fecha 04 de marzo del 2020, se realizó la entrega de terreno tal como consta en dicha acta, siendo el inicio de plazo de ejecución de Contrato N° 003-2020-MDEA, la fecha 05 de marzo del 2020.



Con Resolución Gerencial N°014-2020-GDU/MDEA, de fecha 21 de julio del 2020, se aprueba la ampliación de plazo excepcional contractual, en cumplimiento a lo dispuesto el Estado de Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio a consecuencia de la pandemia del COVID 19.

Con fecha 31 de agosto se dio por culminada la ejecución de la obra "CREACIÓN DE LA VIA PEATONAL EN EL PASAJE MIGUEL GRAU Y PROTECCION EN EL TRAMO I, II Y III DE LA AV. SANTA ROSA DEL AA. HH. 7 DE OCTUBRE VI ZONA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, I ETAPA", con código de inversión N° 2465508 y con fecha 11 de diciembre del 2020, se firma el Acta de Recepción de Obra.



El Consorcio Miguel Grau, con Carta N° 012-2020/CMG, de fecha 21 de diciembre del 2020, presenta ante la Entidad la Liquidación del contrato de obra "CREACIÓN DE LA VIA PEATONAL EN EL PASAJE MIGUEL GRAU Y PROTECCION EN EL TRAMO I, II Y III DE LA AV. SANTA ROSA DEL AA. HH. 7 DE OCTUBRE VI ZONA DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA, I ETAPA", con código de inversión N° 2465508.



Con Carta N° 063-2021-SGOP-GDU/MDEA, de fecha 08 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas pone de conocimiento a la Contratista "Consortio Miguel Grau", respecto a las observaciones de liquidación sustentada en el Informe N° 011-2021-SGOP-GDU/GRSA-Coordinador

El Consorcio Miguel Grau, con Carta N° 015-2021/CMG, de fecha 03 de marzo del 2021, presenta subsanación de observaciones de la Liquidación de obra.



Con Informe N° 088-2021-GDU-MDEA, de fecha 05 de marzo del 2021, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita apoyo profesional para la revisión y evaluación de la ejecución financiera, a la Gerencia de Administración y Finanzas dicha solicitud sustenta mediante Informe N° 189-2021-SGOP-GDU/MDEA, de fecha 03 de marzo del 2021.

Con Informe N° 113-2021-SGC-GAF-MDEA, de fecha 12 marzo del 2021, la Sub Gerencia de Contabilidad remite la evaluación financiera del contrato N° 003-2020-MDEA.

Con Carta N° 084-2021-SGOP-GDU-MDEA, de fecha 20 de marzo del 2021, notifica al Consorcio Miguel Grau sobre la designación de nueva Inspectora de Obra.

Con Carta N° 088-2021-SGOP-GDU-MDEA, de fecha 27 de marzo del 2021, la Sub Gerencia de Ejecución de Obras Públicas pone de conocimiento a la Contratista "Consortio Miguel Grau", la notificación de liquidación de obra efectuada por parte de la Inspectora con Informe N° 003-2021-SGOP-I.O-JNAR/MDEA. Encuentra observada, el cálculo del reajuste de la liquidación del contrato de obra y documentación que tendrá que adjuntarse con la debida corrección. El Consorcio Miguel Grau, con Carta N° 016-2021/CMG, de fecha 30 de marzo del 2021, presenta pronunciamiento favorable a la liquidación de obra efectuada por la inspectora de obra.

Con Informe N°293-2021-SGOP-GDU-MDEA, de fechas 21 de abril del 2021 presenta las Liquidación Final de Obra para su aprobación.

De la revisión efectuada a la documentación de la Liquidación Final de Obra presentada por el Contratista Consorcio Miguel Grau, y los recálculos y observaciones efectuados por los dos inspectores de obra: Ing. Robert Martínez Nahui y Ing. Juana Arévalo Ruiz, se encuentra conforme y cumple con los documentos de Ley para su aprobación. Por ello los resultados presentados son:







LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Descripción	Monto Adjudicado (A.S N° 012-2019- MDEA-C.S)	Factura	Devengado	C/P	Girado	Saldo
Adelanto Directo	S/ 0.00					
Adelanto de Materiales	S/ 0.00					
Valorización N° 01	S/ 17,092.19	E001-198	S/ 14,484.91	N° 1024-2020	S/ 16,408.19	684.00
		E001-198	S/ 2,607.28	N° 1025-2020	S/ 684.00	- 684.00
Valorización N° 02	S/ 50,222.43	E001-190	S/ 42,561.36	N° 12080-2020	S/ 48,213.40	2,009.03
		E001-190	S/ 7,661.04	N° 12081-2020	S/ 2,009.00	- 2,009.00
Valorización N° 03	S/ 70,083.66	E001-251	S/ 59,392.93	N° 12157-2020	S/ 67,280.66	2,803.00
		E001-251	S/ 10,690.73	N° 00627	S/ 2,803.00	- 2,803.00
<b>TOTAL</b>	<b>137,398.28</b>		<b>S/ 137,398.25</b>		<b>S/ 137,398.25</b>	<b>S/ 0.03</b>

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA

CONCEPTO	MONTO CONTRATADO (S/.)	MONTO PAGADOS (S/.)	SALDOS POR PAGAR (S/.)
<b>A AVANCE EJECUTADO</b>			
Valorización N° 01	17,092.19	17,092.19	0.00
Valorización N° 02	50,222.43	50,222.40	0.03
Valorización N° 03	70,083.66	70,083.66	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>137,398.28</b>	<b>137,398.25</b>	<b>-0.03</b>
<b>B REAJUSTES DE PRECIOS</b>			
Reintegro:			
Valorización N° 01	0.00	383.65	383.65
Valorización N° 02	0.00	1,365.64	1,365.64
Valorización N° 03	0.00	1,573.11	1,573.11
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>3,322.40</b>	<b>3,322.40</b>
<b>C ADELANTOS OTORGADOS</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	
Amortización de Adelanto directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	
Amortización de Adelanto de Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>D DEDUCCIONES</b>			
Adelanto Directo	0.00	0.00	0.00
Adelanto para Materiales	0.00	0.00	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>E OTROS</b>			
Deductivo de obra	0.00	0.00	0.00
Retención por Retraso de Obra			0.00
<b>TOTAL</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL GENERAL (A+B+D+E+F)</b>	<b>116,439.22</b>	<b>119,254.79</b>	<b>2,815.57</b>
IMPUESTO GENERAL A LAS VENTA 18%	20,959.06	21,465.86	506.80
<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>	<b>137,398.28</b>	<b>140,720.65</b>	<b>3,322.37</b>



## CUADRO DE METRADOS FINALES

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO
<b>01</b>	<b>MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA (AV. SANTA ROSA)</b>		
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>		
01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60 X 2.40 M	und	1.00
01.01.02	MOVILIZACIÓN Y DESMOV. DE EQUIPOS	und	1.00
01.01.03	CASETA ADICIONAL P/GUARDIANIA Y/O DEPOSITO	und	1.00
<b>01.02</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>		
01.02.01	TRAZO Y REPLANTEO	m2	139.50
<b>01.03</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRA</b>		
01.03.01	CORTE DE TERRENO NATURAL (MANUAL)	m3	236.81
01.03.02	EXCAVACIÓN DE ZANJAS (TERRENO SEMI ROCOSO)	m3	39.83
01.03.03	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	199.39
01.03.04	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE	m3	77.25
<b>01.04</b>	<b>MUROS DE CONTENCIÓN DE MAMPOSTERÍA DE PIEDRA</b>		
01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO DE CONTENCIÓN	m2	184.25
01.04.02	CONCRETO CICLOPEO 1:10 + 30 DE PG CIMENTOS CORRIDOS	m3	56.78
01.04.03	HABILITACIÓN Y COLOCACIÓN DE PIEDRA EN MURO DE CONTENCIÓN	m3	195.93
01.04.04	ACABADO EN MURO DE CIMENTACIÓN	m2	184.25
01.04.05	JUNTA DE CONSTRUCCIÓN CON TEKNOPORT	m2	75.12
01.04.06	DRENAJE DE MURO TUBERÍA DE 2 "	m	20.00
<b>01.05</b>	<b>BARANDA DE MADERA</b>		
01.05.01	BARANDA DE MADERA EOLIZ de 3" (EUCALIPTO) HEXPUESTO=0	m	46.50
01.05.02	PINTURA SELLADORA Y ESMALTE DOS MANOS EN BARANDAS	m	46.50
<b>02</b>	<b>VEREDAS (PASAJE MIGUEL GRAU)</b>		
<b>02.01</b>	<b>VEREDAS DE CONCRETO</b>		
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	380.46
02.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA VEREDAS	m3	73.42
02.01.03	ELIMINACIÓN MATERIAL EXCEDENTE CON VOL/10M3 DP=10KM	m3	91.78
02.01.04	NIVELACIÓN Y APISONADO MANUAL DEL TERRENO	m2	380.46
02.01.05	BASE GRANULAR PARA VEREDAS E=0.10 M	m2	380.46
02.01.06	VEREDA DE CONCRETO F°C 175 KG/CM2 E=0.10 INC. CURADO	m2	380.46
02.01.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VEREDAS	m2	46.66
02.01.08	JUNTAS AZFALTICAS e=1"	m	127.40
<b>02.02</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES</b>		
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m2	23.29
02.01.02	EXCAVACIÓN MANUAL PARA SARDINEL	m3	6.99
02.01.03	CONCRETO F°C= 175 KG/CM2 EN SARDINELES	m3	6.99
02.01.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN SARDINELES	m2	191.03
02.01.05	JUNTAS AZFALTICAS e=1"	m	7.80
<b>03</b>	<b>MITIGACIÓN AMBIENTAL</b>		
03.01.01	LIMPIEZA GENERAL DE LA OBRA	m2	568.56







El valor total de la inversión contratada asciende a S/ 137,398.28 (ciento treinta y siete mil trescientos noventa y ocho con 28/100 soles), incluye los impuestos de ley. Resultando un saldo por pagar a favor del contratista de **S/. 3 322.37 (tres mil trescientos veintidos con 37/100)** incluye los impuestos de ley.

Que mediante Informe N° 308-2021-GAJ-MDEA de fecha 17 de Agosto del 2021 el Gerente de Asesoría Jurídica indica que de conformidad al Artículo 209 del reglamento y en base a los informes técnicos de las áreas competentes resulta viable la aprobación de la liquidación de obra.

En conformidad con el Decreto Supremo N°344-2018-EF; que aprueba el Reglamento de la Ley 30225 en cumplimiento al Artículo 209 Liquidación del Contrato de Obra del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y estando en las facultades conferidas y dispositivos legales de la Ley Organica de Municipalidades-Ley27972, para la emisión del presente Acto Resolutivo.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** La Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra "Creación de la Vía Peatonal en el Pasaje Miguel Grau y Protección en el Tramo I, II y III de la Av. Santa Rosa del AA.HH. 7 de octubre VI Zona del Distrito de El Agustino, Provincia de Lima, Departamento de Lima, I Etapa", con CUI 2465508", que deviene del procedimiento de la Adjudicación Simplificada N° 012-2019-MDEA-C.S. ejecutada por el CONSORCIO MIGUEL GRAU, la misma que asciende a una Inversión total de S/ 137 398.28 (ciento treinta y siete mil trescientos noventa y ocho con 28/100 soles) incluyendo IGV, existiendo un saldo a favor del Contratista de **S/ 3 322.37 (tres mil trescientos veintidos con 37/100 soles)**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago del saldo de liquidación a favor del contratista ascendente a la suma de **S/ 3 322.37 (tres mil trescientos veintidos con 37/100 soles) incluido el IGV.**

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Subgerencia de Tesorería, devolver al contratista Consorcio Miguel Grau la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Sub gerencia de Obras Públicas la notificación de la presente resolución al contratista.

**COMUNIQUESE REGISTRESE Y CUMPLASE.**

C.C.  
Archivo  
Logística  
Tesorería

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
**BENITO RICARDO MEZA CONDE**  
Gerente Municipal